

DECRETO N° 564 /

TEMUCO 17 FEB 2023

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. La Ley 20.647 de fecha 08.01.2013 que modifica la Ley N°19.754, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de Salud, a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de Bienestar por entidades administradoras.

3. El Decreto Alcaldicio N°21 de fecha 13.01.2014, que aprueba Reglamento de Bienestar para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Temuco.

4. El Decreto Alcaldicio N°1.325 de fecha 9 de Julio 2002, que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco.

5. El acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 25 de Junio de 2002, que aprueba el Reglamento Interno N° 002 del Servicio de Bienestar Social del Municipio de Temuco.

6. El Decreto Alcaldicio N° 4820 del 21 de Diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Efectúese una transferencia de fondos de \$226.256.008.- (doscientos veinte y seis millones doscientos cincuenta y seis mil ocho pesos) desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Bienestar Social del Departamento de Salud Municipal, correspondiente al aporte Municipal para el año 2023, equivalente a 913 socios presupuestados para el 2023, por un monto de 4 UTM por cada uno, a un valor de la UTM a febrero 2023 de \$ 61.954, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal para el presente año.

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese al ítem que más abajo se señala del Presupuesto de Gasto de este Municipio para el año 2023, por el siguiente monto:

21.01.002.001 del C.C 11.01.01 A Servicio de Bienestar Depto. Salud M\$ 226.256.008.-

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JAIMIE GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
D. Asesoría Jurídica

VFF.

cc. Abastecimiento  
Bienestar Municipal  
Depto. Salud

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21.01.002.001
RESERVA PRESUPUESTO VICENTE	396.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	276.256.008
SALDO DISPONIBLE	
REF N°	1620
	14.02.2023

2641736